



ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RETRANSMISIONES DE LA SANTA MISA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

NIF: A87645719

Dirección: Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid);

Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid);

Teléfono: 34 915128224.

Correo electrónico: ana.civera@telemadrid.es

Tipo de poder adjudicador: Empresa pública.

Principal actividad: Servicio público de comunicación audiovisual.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Producción y Realización de Informativos.

c) Número de expediente: **2023-0117-INF**

d) Datos para la obtención de información:

-Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid.es/>

-Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U., <https://gecon.telemadrid.es/>

e) Publicación anterior en el “Diario Oficial de la Unión Europea” (DOUE): NO procede.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: Contratación del servicio de retransmisiones de la Santa Misa en la Comunidad de Madrid.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO procede

d) Lugar de ejecución/entrega: Sede de RTVM, Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

e) Plazo de ejecución/entrega: Duración máxima de **12 meses**

- f) Admisión de prórroga: NO procede.
- g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): **NO**.
- h) Compra pública innovadora: **NO**.

CPV (referencia de nomenclatura):

92220000-9 Servicios de televisión

92221000-6 Servicios de producción de televisión

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: **ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**
- c) Tipo de presentación: **Electrónica**.
- d) Lengua en la que deberá redactarse la oferta o solicitud de participación: española.
- e) Subasta electrónica: **NO**.
- f) Admisión de variantes, si procede: **NO**
- g) Criterios de adjudicación: **SI**
 - Criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor.
 - Criterios cualitativos de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.
 - Criterios económicos.

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación sin IVA: **NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (95.580,00 €)**

IVA: 20.071,80 €

Presupuesto base de licitación con IVA: 115.651,80 €

5. Valor estimado del contrato: 114.696,00 €

6. Requisitos específicos del contratista:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

7. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Adoptar todas las medidas adicionales para prevenir la siniestralidad laboral.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **22 de febrero de 2023 a las 14:00 horas.**
- b) Lugar de presentación: Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.: <https://gecon.telemadrid.es/>
- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
 - 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
 - 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
 - 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).
- c) Plazo de vinculación durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: seis (6) meses.

9. Apertura de ofertas:

- a) Lugar de la apertura de ofertas: Radio Televisión Madrid, S.A.U.
- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
 - 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
 - 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
 - 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).
- b) Fecha y hora: **3 de marzo de 2023, a las 10:30 horas**
- c) Acto público: **SI.**

10.- Procedimiento de recurso:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la LCSP, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los actos y decisiones contenidos en el artículo 44.2 de la LCSP, cuando se refieran a los siguientes contratos:

- a) Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros, y de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a cien mil euros.
- b) Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en la letra anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos.
- c) Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado supere los tres millones de euros.

En los restantes casos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.6 de la LCSP, los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos, podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.